



"2022- 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 16 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 270/2022, caratulado: "S/CURSO DE LIDERAZGO PARA MANDOS MEDIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2604/2022 Letra: TCP-Pres. obrante a foja 2, el suscripto solicitó a la Directora de Administración que realice las gestiones pertinentes para la inscripción y pago del "CURSO DE LIDERAZGO PARA MANDOS MEDIOS" dictado por Capacitarte.org, indicando la asistencia de aquellos agentes profesionales que estén al frente de grupos de trabajo.

Que conforme surge de la documentación agregada a fojas 3/7 el costo total por agente asciende a la suma de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil con 00/100).

Que se encuentra agregada a fojas 8/41 la documentación referente al pago de las inscripciones realizado por los agentes C.P. David BEHRENS, C.P. Mauricio IRIGOITÍA, Dr. Pablo GENNARO, Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Luis GRASSO, Sr. Pablo ESCOBAR, Lic. Agustín CASCARINI, C.P. Fernando ABECASIS, C.P. Leonardo BARBOZA, C.P. Noelia PESARESI, C.P. Pamela SANTANATOGLIA, C.P. María Paula PARDO, C.P. Esteban TOVARES y C.P. Eliana PERI.

Que en consecuencia el costo total ascendería a la suma de \$ 126.000,00 (pesos ciento veintiséis mil con 00/100).

Que a través de Nota Interna N° 2790/2022 Letra: TCP – DA, agregada a foja 47, se elevan las actuaciones a la Secretaría Legal solicitando su intervención.

Que a fojas 48/49 ha tomado debida intervención la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA, emitiendo el Dictamen Legal N° 30/2022 Letra: TCP-AL, en el cual concluye que correspondería proceder al pago de los

gastos de inscripción por la vía del reintegro agregando que, a fin de hacerlo efectivo, además de la constancia de pago de inscripción, los agentes deberán acreditar la asistencia a la capacitación acompañando el correspondiente certificado.

Que mediante Nota Interna N° 2820/2022 Letra: T.C.P.-S.L., el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo E. GENNARO, comparte el criterio vertido en el Dictamen Legal antes mencionado (v. f. 50).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 142/2022, obrante a foja 51.

Que a fojas 52/65 se encuentran agregados los Certificados que acreditan la participación de los agentes a la capacitación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15 incisos a) e i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de inscripción por la suma total de \$ 126.000,00 (pesos ciento veintiséis mil con 00/100) correspondiente a la asistencia al “CURSO LIDERAZGO PARA MANDOS MEDIOS” a los agentes C.P. David BEHRENS, C.P. Mauricio IRIGOITÍA, Dr. Pablo GENNARO, Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Luis GRASSO, Sr. Pablo ESCOBAR, Lic. Agustín CASCARINI, C.P. Fernando ABECASIS, C.P. Leonardo BARBOZA, C.P. Noelia PESARESI, C.P. Pamela SANTANATOGLIA, C.P. María Paula PARDO, C.P. Esteban TOVARES y C.P. Eliana PERI.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el reintegro de los gastos de inscripción por la suma de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil con 00/100) a cada uno de los agentes



55 1

"2022- 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

mencionados en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 55 1 /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

